

UNIDAD AUDITORÍA INTERNA



Ministerio de
Salud
Presidencia de la Nación

MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION

**PROGRAMA NACIONAL DE TENENCIA RESPONSABLE Y SANIDAD DE PERROS
Y GATOS**

INFORME DE AUDITORÍA N° 06 /17

FEBRERO 2017

INDICE

INFORME EJECUTIVO	2
INFORME ANALITICO	3
1. OBJETO DE LA AUDITORIA	6
2. ALCANCE DE LAS TAREAS	6
3. LIMITACIONES AL ALCANCE	7
4. ACLARACIONES PREVIAS	8
5. MARCO DE REFERENCIA	8
6. TAREA REALIZADA	¡Error! Marcador no definido.2
7.- ASPECTOS AUDITADOS	¡Error! Marcador no definido.3
8.- OBSERVACIONES	40
9.- CONCLUSION	¡Error! Marcador no definido.6
ANEXO I	¡Error! Marcador no definido.8
ANEXO II	¡Error! Marcador no definido.9

INFORME EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION PROGRAMA NACIONAL DE TENENCIA RESPONSABLE Y SANIDAD DE PERROS Y GATOS

El objeto del presente informe consiste en analizar y verificar el cumplimiento de las misiones y funciones del Programa, como así también, las tareas desarrolladas por el mismo durante el periodo 2015.

Las tareas de auditoría fueron realizadas por la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Salud de la Nación (en adelante la UAI), en el periodo comprendido entre el 31/10/2016 y el 20/01/2017. El período auditado abarcó desde el mes de Enero 2015 al mes de Diciembre 2015.

Los procedimientos de auditoría implementados se desarrollaron de acuerdo a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas mediante Resolución N° 152/02 SGN. Asimismo, para el desarrollo del presente informe se ha tenido en consideración el Manual de Control Interno Gubernamental, aprobado por Resolución SGN N° 03/11.

Se destaca que, debido a la complejidad en los distintos procedimientos para la obtención de información relacionada con el presente informe de auditoría y priorizando la oportunidad de la misma, en éste documento se hará hincapié en los aspectos relacionados con los convenios celebrados por el Programa, las erogaciones realizadas mediante fondos rotatorios, las compras efectuadas y el patrimonio del sector analizado; todo ello correspondiente al periodo auditado.

De los hallazgos enunciados en el presente informe de auditoría, se pueden exponer las siguientes consideraciones:

- La imputación presupuestaria de las erogaciones efectuadas por el programa resulta extremadamente irregular. Esta situación se manifiesta en hechos tales como la falta de control de la Dirección de Programación y Control Presupuestario en las erogaciones efectuadas por el Programa, la ausencia de correlación entre el gasto ejecutado y su correspondiente asignación programática, la carencia de uniformidad en los expedientes de compras vinculada con la resolución que aprueba la contratación y la orden de compra correspondiente a la misma, entre otros.

- En otro aspecto se destaca un deficiente control interno en lo concerniente a los gastos efectuados mediante la modalidad del fondo rotatorio debido a la falta de control cruzado en el otorgamiento de los mismos, a la existencia de aprobación de gastos sin previa solicitud, erogaciones que no guardan relación con los motivos por los cuales fueron solicitadas, fondos retirados por personas no autorizadas para estos fines, etc.
- Por otro lado, y en lo referente a las rendiciones de los convenios, existen rendiciones cuyos gastos fueron ejecutados por este Ministerio y rendidos por la entidad conveniada, facturas incorporadas en convenios de distintas universidades emitidas por la misma persona física, prestadores de servicios en la nómina de honorarios rendidos en los convenios que se encuentran empleados por el Ministerio de Salud para prestar servicios en el programa auditado percibiendo además horas extras, entre otros.
- Finalmente, en cuanto a la administración, custodia, resguardo, propiedad, existencia e integridad del patrimonio utilizado por este Programa surgen importantes irregularidades. No se ha detectado, ni por este equipo de trabajo ni por el propio Programa, la propiedad de los bienes cedidos en comodato a las distintas entidades provinciales, como así tampoco pudo estimarse el valor residual de estos bienes. Surgen significativas discrepancias entre lo informado por el Programa y lo bienes inventariados en el Departamento de Patrimonio y Bienes de Uso de este Ministerio. A pesar de ello, se han celebrado comodatos cediendo bienes de uso entre el Programa auditado y las distintas jurisdicciones intervinientes.

Por lo expuesto, y en virtud del relevamiento efectuado y de los desvíos expuestos sobre las normativas vigentes, esta Unidad de Auditoría Interna concluye recomendar se remita el presente informe de auditoría y demás antecedentes a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa. Todo ello, a los efectos de evaluar el inicio del correspondiente sumario administrativo a fin de que se proceda a dictaminar sobre las observaciones formuladas en el presente, con el objeto de deslindar las responsabilidades administrativas y penales que correspondan.

Asimismo, se solicita a quien corresponda, que el presente informe sea remitido a todas las áreas intervinientes en el mismo de manera de procurar la corrección de las irregularidades expresadas en él.

Buenos Aires, 10 Febrero de 2017